

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 38-2017/MDCH

Chaclacayo, 30 de Octubre 2017.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de la fecha el Acuerdo de Concejo N° 021-2016/MDCH, el Informe N° 191-2017-GAF/MDCH, la Resolución de Alcaldía N° 166-2017/MDCH, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 021-2016/MDCH, del 18 de mayo del 2016, se designó a los funcionarios Titulares y Suplentes encargados del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, mediante Informe N° 191-2017-GAF/MDCH, del 27 de setiembre de 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita se cambie a los suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de fondos financieros, los que fueron designados por el Acuerdo de Concejo antes referido.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del inciso 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 y artículo 9° del Decreto Supremo N° 126-2017-EF, mediante Resolución del Titular del Pliego se designa a los funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias; en tal contexto, por Resolución de Alcaldía N° 166-2017/MDCH, del 16 de octubre de 2017, se designó a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, siendo ello así, habiéndose dictado el acto administrativo respectivo, deviene en dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo que los designaba, en atención a que éste contempla a personas que ya dejaron el cargo.





**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

**SE ACUERDA:**

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 021-2016/MDCH, del 18 de mayo del 2016, que designa a los funcionarios encargados del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Segundo.- Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Tesorería, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE